

**CIRCULAR 47/2022**  
**Dpto. Licencias**

Ciudad Real, 31 de octubre de 2022

**CUOTAS Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS DE CLUBES**  
**TEMPORADA 2023**

Previo al comienzo de la Temporada 2023, se informa del importe de las cuotas anuales y del plazo de renovaciones de las Licencias de Club Nacional (RFEA) y de Club Territorial (FACLM).

**CUOTAS**

CATEGORIAS	Cuota FACLM	Cuota RFEA	Importe Total
CLUB NACIONAL	75,00 €	400,00 €	475,00 €
CLUB TERRITORIAL *	265,00 €	-	265,00 €
CLUB NACIONAL TRAIL-RUNNING **	-	150,00 €	150,00 €

\*Ámbito de actuación territorial y solo podrán tener atletas con licencia territorial

\*\*Solo podrán participar en pruebas de Trail-running y Ruta

**Plazo de tramitación de las Licencias de CLUB NACIONAL, CLUB NACIONAL TRAIL RUNNING y CLUB TERRITORIAL renovadas va desde el 7 al 17 de noviembre de 2022.**

(Sin este requisito los atletas no podrán suscribir licencias por ese club)

**NORMAS DE TRAMITACIÓN (RENOVACION)**

**CLUB NACIONAL:**

El club deberá de indicar a la FACLM su renovación mediante correo electrónico ([tesoreria@faclm.com](mailto:tesoreria@faclm.com) y [licencias@faclm.com](mailto:licencias@faclm.com)). El club deberá renovar su licencia a través de la plataforma SDP en la opción CLUB RENOVACIÓN, posteriormente proceder a crear el pago en la opción CREAR PAGO, tanto la opción N (nacional) y la opción T (territorial). Una vez tramitadas la licencia correctamente, la FACLM activará dicha renovación y la RFEA validará la tramitación, lo cual generará dos facturas, una correspondiente a la cuota Nacional (400€.) y otra correspondiente a la cuota Territorial (75€.) que se cargarán de forma independiente en la cuenta perteneciente al Club a partir del 01/01/2023.

Todo aquel club que haya cambiado los datos bancarios, deberá modificarlo en el SDP en la opción CLUBES, casilla DATOS BANCARIOS (arriba-izquierda) con **carácter urgente** antes de la renovación, y notificar el cambio a [licencias@faclm.com](mailto:licencias@faclm.com) y [tesoreria@faclm.com](mailto:tesoreria@faclm.com)

## CLUB TERRITORIAL:

La renovación de dicha licencia de club Territorial, se tramitará igual que la de club Nacional, excepto a la hora de crear el pago que solo se hará en la opción T (territorial). En dicha tramitación solo se generará una factura correspondiente a la cuota Territorial (265 €.), la cual se cargará en la cuenta del club a partir del 01/01/2023.

- Los clubes de nueva inscripción, deberán presentar al menos TRES (3) licencias de atletas.

## CLUB NACIONAL TRAIL-RUNNING:

El club deberá de indicar a la FACLM su renovación mediante correo electrónico ([tesoreria@faclm.com](mailto:tesoreria@faclm.com) y [licencias@faclm.com](mailto:licencias@faclm.com)). El club deberá renovar su licencia a través de la plataforma SDP en la opción CLUB RENOVACION, posteriormente proceder a crear el pago en la opción CREAR PAGO, solo la opción N (nacional). Una vez tramitadas la licencia correctamente, la FACLM activará dicha renovación y la RFEA validará la tramitación, en dicha tramitación solo se generará una factura correspondiente a la cuota Nacional (150 €.), la cual se cargará en la cuenta del club a partir del 01/01/2023.

## IMPORTANTE:

Se recuerda a todos los Clubes la obligatoriedad de aportar toda documentación requerida por la FACLM adaptadas a la Ley del Deporte de Castilla la Mancha. (Ley 5/15 del 26 de marzo) para poder renovar la licencia. Todos aquellos clubes que no la hayan aportado deberán remitirla a [licencias@faclm.com](mailto:licencias@faclm.com).

Documentación a aportar:

- N.º de Registro de Entidades Deportivas (JCCM)
- Código de Identificación Fiscal (CIF- Agencia Tributaria)
- Estatutos y Acta Fundacional adaptados a la Ley5/15.
- Junta Directiva del Club y DNI de los mismos.

Enlace Circular RFEA 193/2022:

<https://www.rfea.es/circulares/2022/193-2022.pdf>

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.- Rafael Fernández López  
En el Original.

DEPARTAMENTO LICENCIAS  
Fdo: Juan Ramón Villarino  
En el Original

